



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2005-MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, febrero 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero del 2005, el Expediente sobre la contratación de los servicios de la Empresa FINANCIERA CMR, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe 086-2005-CIAT, la Gerencia de Administración Tributaria considera propicio el uso de medios de pago existentes en el mercado, a fin de dar mayores comodidades a los contribuyentes y hacer que el pago de tributos sea una operación sencilla.

Que, en el año 2004 se contrató los servicios de VISANET PERU, quien ha instalado un terminal electrónico (octubre 2004) para las tarjetas VISA y VISA ELECTRÓN, con lo que muchos contribuyentes han cumplido sus obligaciones tributarias.

Que, el servicio que presta la Empresa FINANCIERA CMR, es exclusivo para las tarjetas de crédito CMR, la cual ha evolucionando rápidamente, facilitando enormemente las transacciones en los últimos años habiéndose implementado este tipo de servicio en las Municipalidades de la capital.

Que, el principal objetivo de la contratación de estos servicios es facilitar al contribuyente el pago de sus tributos en la modalidad de financiamiento, ingresando la Municipalidad a la modernidad en el sistema de pago, asimismo con este sistema se estaría ampliando y preveendo todos los medios de pago para que el contribuyente tenga la facilidad del pago de sus obligaciones tributarias.

Que, mediante Informe N° 175-2005-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, señala que es pertinente la contratación del servicio conforme a Ley.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR COMO MEDIOS DE PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES LA Tarjeta de Crédito CMR A TRAVÉS DE LA EMPRESA FINANCIERA CMR.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN LA VIABILIDAD DEL PRESENTE ACUERDO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AST/EPF/cuch
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
G. Adm. Tributaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarín Tejada
ALCALDE

000392